



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por AYALA
AZABACHE Rocio Graciela FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De La Unidad
Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.01.2023 19:47:54 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Tumbes, 04 de Enero del 2023

OFICIO N° 000003-2023-MIDIS/PNCM-UTTUMB

Señor(a)

**COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - TUMBES - ZURITA GUERRERO
AQUINO ENGELBERTO - LE/DNI: 02779390**

CALLE FRANCISCO PIZARRO 231 - TUMBES,TUMBES-TUMBES-TUMBES

Presente. -

Asunto : Respuesta al Caso N°065-2022-CTVC/TUM

Referencia : Oficio N° 078-2022-CTVC-TUMBES

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 19 de Diciembre del 2022, la Unidad Territorial Tumbes recibió la Alerta registrada como CASO N° 0065-2022-CTVC/TUM, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "SAN ISIDRO LABRADOR".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "SAN ISIDRO LABRADOR" del SCD, reconocido con **RDE N° 000406-2021-MIDIS/PNCM de fecha 09 de Abril del 2021**, está ubicado en el distrito de Corrales, Provincia de Tumbes, en el Centro Poblado de Villa San Isidro de la Unidad Territorial de Tumbes. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 59 niños y niñas menores de 36 meses de edad, siendo visitado el CIAI Mi Mundo Feliz.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **QLCBDSX**



DE LOS PUNTOS CRITICOS

1. COMITE DE GESTION NO TIENE CRONOGRAMA DE TRABAJO. Durante las acciones de vigilancia a la presidenta del Comité de Gestión se le consultó sobre si contaban con un Cronograma de Trabajo, indicando que NO y que desconocía sobre el Cronograma de Trabajo de este año. Esto contraviene lo establecido en el numeral 4.4.3 en el ítem A Responsabilidades de la junta directiva, que indica en el ítem A.1 organizar y gestionar el servicio que brinda el PNCM en función a las siguientes responsabilidades "Elaborar y ejecutar un cronograma de trabajo orientado a la organización y funcionamiento de los Servicios, con asistencia técnica del equipo técnico de la Unidad Territorial." De la RDE-00034-2022-MIDIS/PNCM Directiva de Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del PNCM.

La directiva: Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM- Aprobado con **RDE N° 1039-2022-MIDIS/PNCM-DE.**

- Numeral 6.3.3, referido a la definición de la Junta Directiva, Es la organización de personas que representan al Comité de Gestión. Estas son elegidas en asamblea comunal, delegando en ellos la responsabilidad de representarlos para cogestionar los servicios del PNCM. Las Juntas Directivas de los Comités de Gestión deben conformarse con los siguientes miembros: presidenta/e, secretaria/o, tesorera/o, vocal 1 y vocal 2, los mismos que son reconocidos mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del PNCM.

A.1) Responsabilidades de la Junta Directiva:

- Elaborar y ejecutar un cronograma de trabajo orientado a la organización y funcionamiento de los Servicios, con asistencia técnica del equipo técnico de la Unidad Territorial.

El punto crítico se **considera INFUNDADO**

Respecto al punto crítico, Se precisa A inicios del año 2022 hasta fines de mes de abril, el CG San Isidro Labrador vino realizando una labor de voluntariado no presencial a razón de la pandemia y el estado de emergencia que decreto el estado. Y en su mayoría de documentación se enviaba a través de aplicativo Whatsapp, puesto que con fecha 14 de febrero del presente año se envió a su número de Whatsapp el plan de trabajo del año 2022 del CG San Isidro Labrador el cual lo realizan con el objetivo de programar las actividades que orienten en el desempeño de la junta directiva para el adecuado funcionamiento del SCD del comité de gestión Tal como se aprecia en la imagen adjunto. (Ver anexo N° 1).

Así mismo en el periodo de reactivación de todo el servicio del comité de gestión, se elaboró un acta de socialización de plan de trabajo, donde se contó con la participación de la Sra. Tesorera. (Ver anexo N° 1).

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **QLCBDSX**

2. COMITÉ DE GESTIÓN NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO A ACTORES COMUNALES DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO. Se le consulto a la presidenta del Comité de Gestión si se venía cancelando puntualmente el incentivo monetario a los actores comunales, manifestó que NO, debido a la demora en la transferencia que realiza el programa lo que no permite realizar el pago puntual que debería darse al mes de cumplido de dicha colaboración.

Esto contraviene precisado en la RDE-000344-2022-MIDIS/PNCM-DE. Directiva de "Modelo de cogestión comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del Programa Nacional Cuna Más" versión 2. Numeral 4.4.

En consideración a lo establecido en la RDE N°848-2020-MIDIS/PNCM-DE (Fecha de Aprobación: 11 de noviembre de 2022) "GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS EN EL MARCO DEL MODELO DE COGESTIÓN COMUNAL DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS"

- **En el numeral 5.6.5** Para el caso de los Incentivos Monetarios de los Actores Comunales que participan en la prestación de los Servicios, cuyos Comités de Gestión hayan suscrito la Adenda o Convenio de Cooperación que incluya la cláusula de inclusión financiera, el/la Coordinador/a de Tesorería solicita a las Unidades Territoriales los datos personales de los actores comunales validados con el Reniec, para la apertura de cuenta de ahorros tipo B=Programa Social en el Banco de la Nación. Esta medida será implementada, cautelando la no afectación de las economías de los actores comunales.

Una vez creada la cuenta bancaria para el actor comunal, se realiza el abono del Incentivo Monetario en dicha cuenta, en base a la información de las planillas que registran las Unidades Territoriales en los sistemas o recursos informáticos correspondientes, las cuales serán generadas y presentadas a la Unidad de Administración en un plazo de tres (3) días hábiles culminado el mes. (Ver RDE N° 848-2020-MIDIS/PNCM-DE).

El punto crítico se **considera INFUNDADO**

En ese sentido el incentivo monetario no puede ser generado cada fin de mes por lo expuesto en la RDE mencionada se espera dentro de la primera semana de cada mes siguiente.

3. MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN NO TIENEN REUNIONES DE COORDINACIÓN. Se consultó si se venía sosteniendo reuniones de coordinación interna con los integrantes, manifestando que NO, debido a que la tesorera no realiza la convocatoria y solo realiza el trabajo de manera personal con la acompañante técnica. Esto contraviene precisado en la RDE-000344-2022-MIDIS/PNCM-DE. RDE-000344- 2022-MIDIS/PNCM-DE. Aprobar la Directiva de "Modelo de cogestión comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del Programa Nacional Cuna Más" versión 2. Numeral 4.4.3 Junta Directiva. Responsabilidades de la Junta Directiva. B. Responsabilidades de los integrantes de la Junta Directiva del Comité de Gestión

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: QLCBDSX



La directiva: Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM- Aprobado con **RDE N° 1039-2022-MIDIS/PNCM-DE.**

- Numeral 6.3.3, referido a la definición de la Junta Directiva, Es la organización de personas que representan al Comité de Gestión. Estas son elegidas en asamblea comunal, delegando en ellos la responsabilidad de representarlos para cogestionar los servicios del PNCM. Las Juntas Directivas de los Comités de Gestión deben conformarse con los siguientes miembros: presidenta/e, secretaria/o, tesorera/o, vocal 1 y vocal 2, los mismos que son reconocidos mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del PNCM.

A.1) Responsabilidades de la Junta Directiva:

- Elaborar y ejecutar un cronograma de trabajo orientado a la organización y funcionamiento de los Servicios, con asistencia técnica del equipo técnico de la Unidad Territorial.
- Participar de las acciones de formación y otras que el PNCM organiza.
- Proponer y elegir a los actores comunales voluntarios encargados de la operatividad de los Servicios con asistencia técnica del equipo técnico de la Unidad Territorial, conforme a las disposiciones establecidas por el PNCM.
- Identificar a potenciales usuarias y usuarios en el marco del cumplimiento de la meta de atención y promoción de los Servicios del PNCM.
- Promover reuniones periódicas con los actores comunales encargados de la operatividad de los Servicios sobre la situación de las usuarias y los usuarios, con acompañamiento del equipo técnico de la Unidad Territorial.
- Participar en los procesos para la adquisición de alimentos de acuerdo a las disposiciones establecidas en las normativas correspondientes.
- Realizar acciones para la suscripción, ejecución y resolución de las actas de compromiso celebradas con los proveedores en el marco del modelo de cogestión.
- Otorgar la conformidad de la recepción de los alimentos a cargo de los proveedores como parte del Servicio Alimentario.
- Mantener una relación de respeto y transparencia con los actores comunales y equipos técnicos encargados de la operatividad de los Servicios.
- Otorgar constancias de participación por las actividades de voluntariado en el marco del Modelo de Cogestión Comunal realizada por los actores comunales que lo soliciten.
- Promover las medidas de protección sanitaria frente al riesgo de contagio de la COVID-19.
- Promover acciones para el cumplimiento de la meta de atención establecida para el comité de gestión, con acompañamiento del equipo técnico de la Unidad Territorial.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **QLCBDSX**



El punto crítico se considera **FUNDADO**

Las reuniones de coordinación se realizan con la Sra. Representante de la junta directiva: Tesorera debido a que la Sra. Presidenta comunico al acompañante técnico de manera verbal la avería de su teléfono, hecho que se comunicó para conocimiento vía correo institucional Zimbra (Ver Anexo 3)

4. COMITÉ DE GESTIÓN NO INFORMÓ A LA POBLACIÓN LOS AVANCES, RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTIÓN EL PRESENTE AÑO. En la entrevista también se le consultó sobre si habían informado los avances y resultados de su gestión, indicando que NO, manifestando que no tenían el acompañamiento respectivo para realizar dicha actividad, situación que estaría contraviniendo en la RDE 034-2022-MIDIS/PNCM Modelo de cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los servicios de PNCM. Numeral 4.4.3 requisitos responsabilidades de la Junta directiva, en el ítem A8) 8 Informar a las autoridades locales, organizaciones de base, lideresas, líderes y familias de la comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales, cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los Servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión.

La directiva: Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM- Aprobado con **RDE N° 1039-2022-MIDIS/PNCM-DE.**

- Numeral 6.3.3, referido a la definición de la Junta Directiva, Es la organización de personas que representan al Comité de Gestión. Estas son elegidas en asamblea comunal, delegando en ellos la responsabilidad de representarlos para cogestionar los servicios del PNCM. Las Juntas Directivas de los Comités de Gestión deben conformarse con los siguientes miembros: presidenta/e, secretaria/o, tesorera/o, vocal 1 y vocal 2, los mismos que son reconocidos mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del PNCM.

A.8) Informar a las autoridades locales, organizaciones de base, lideresas, líderes y familias de la comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales, cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los Servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión.

El punto crítico se considera **FUNDADO**

Respecto al punto crítico, en el año se ha realizado de manera trimestral siendo la última rendición en el mes de marzo a la comunidad. Posterior a la visita, se realizó la rendición de cuenta. La cual se registró en libro de acta. Ver Anexo 4

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **QLCBDSX**

5. MIEMBROS DEL COMITÉ DE GESTIÓN DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MAS DIGITAL". Durante la entrevista se le consulto si tenía conocimiento sobre la existencia de diferentes plataformas digitales "Cuna Más Digital" que brinda información sobre diversos contenidos audiovisuales especializados que tiene el programa para promover de manera significativa y entretenida, en sus hogares usuarios (videos sobre cuentos, alimentación, consejos de crianza) que permiten fortalecer los conocimientos y prácticas de cuidado, nutrición, bienestar emocional, físico y el aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad, manifestando que desconocía de la existencia de dicho material, además que no contaba con el equipos adecuado para acceder.

Integridad de los usuarios del servicio.

En el marco de la RDE N° 264-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó el "Plan de Comunicaciones 2021", en el punto 6.6.2. indica que: "A través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad".

Cuna Más Digital es una Iniciativa del Programa Nacional Cuna Más que comparte, en redes sociales, contenidos audiovisuales que buscan promover conocimientos y prácticas del Desarrollo Infantil Temprano en madres, padres, gestantes y cuidadores principales de niñas y niños hasta los 36 meses de edad, en un lenguaje sencillo y relevante.

Cabe precisar que existen ámbitos de intervención en los cuales no se tiene acceso a internet, o que no cuentan con teléfonos inteligentes, y en caso de aquellas miembros de la Junta directiva que cuentan con ellos, no cuentan con suficiente paquete de datos para realizar la navegación en internet. Finalmente, considerar que se cuenta con ámbitos en que la comunicación es por medios comunitarios.

El punto crítico se considera **FUNDADO**

Acompañante técnico Informara a los miembros de la junta directiva a través de medios de whatsapp sobre la plataforma Cuna Más Digital, los contenidos (videos sobre: ¿cuentos, alimentación, consejos de crianza), además de compartir el enlace y orientarla sobre su uso. <https://www.cunamas.gob.pe/inicio/cuna-mas-digital/>- ANEXO 05

6. ACTOR COMUNAL ES FAMILIAR DE MIEMBRO DEL COMITÉ DE GESTIÓN. En la entrevista también se le consultó sobre existencia de actores comunales que tenían vínculos con los integrantes de Comité Gestión, manifestando que una de sus hijas actualmente labora como madre cuidadora, además la secretaria del C.G también tenía a su madre política desarrollando actividades como socia de cocina, de acuerdo a lo manifestado se observa que esta situación estaría contraviniendo lo señalado en la RDE 034-2022-MIDIS/PNCM Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: QLCBDSX

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Funcionamiento de los servicios de PNCM. Numeral 4.4.3 que para ser elegido miembro de la junta directiva deben cumplir con los siguientes requisitos, "(...) no tener vínculos de parentesco con los actores comunales que participan en la prestación del servicio ni con miembros del Consejo de Vigilancia (hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad).

Según la lo establecido en Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1039-2022-MIDIS/PNCM-DE, aprobada con fecha 26 de diciembre de 2022 "MODELO DE COGESTIÓN COMUNAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS" Versión N° 03, numeral 6.3.3 Junta Directiva, Para ser elegido miembro de la Junta Directiva deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de dieciocho (18) años.
- Ser residente de la comunidad del ámbito de intervención del comité de gestión.
- Contar con DNI o en su defecto contar con el documento emitido por el Reniec que acredite el inicio del trámite para la obtención del DNI.
- No ejercer ningún cargo entre los actores comunales voluntarios que participan en la prestación de los servicios, ni en el Consejo de Vigilancia.
- No registrar antecedentes penales, policiales o judiciales.
- No podrá ser postor ni tener vínculo de parentesco (hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad) con los proveedores del Comité de Gestión.
- No tener vínculos de parentesco con los actores comunales que participan en la prestación de los servicios, ni con miembros del Consejo de Vigilancia (hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad).

El punto crítico se considera **FUNDADO**

Con fecha 23 de agosto del 2022 los miembros de la Junta directiva presentaron su carta de renuncia, para no intervenir en la continuidad de la gestión, dando inicio a la nueva selección de los miembros de la junta directiva, para continuidad del servicio. Anexo 06

CONCLUSIONES:

En el marco de la implementación de las estrategias de mejora en función a los puntos críticos formulados por el comité de transparencia y vigilancia ciudadana que recoge el **Caso N° 065-2022-CTVC/TUM** se concluye lo siguiente:

Los puntos críticos 1y 2 tienen carácter **INFUNDADO**, por lo que es preciso mencionar que se viene tomando las medidas correctivas a fin de subsanar y optimizar nuestra intervención en el marco de los objetivos establecidos por el programa.

El punto crítico 3,4 , 5 Y 6 es declarado **FUNDADO** en tanto lo observado se ajusta a lo dispuesto por el Programa.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **QLCBDSX**



**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
CUNA MÁS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi mayor consideración y estima personal.

Se adjunta:

- Foto de envío de plan de trabajo 2022 (ver anexo N°01).
- RDE N° 848-2020-MIDIS/PNCM-DE (ver anexo N° 02)
- Foto de Comunicación vía email institucional (ver anexo N° 03)
- Acta (ver anexo N° 04)
- Foto (ver anexo N° 05)
- Renuncia de Miembro de Junta Directiva que cuentan vínculo de parentesco (Anexo N° 06)

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

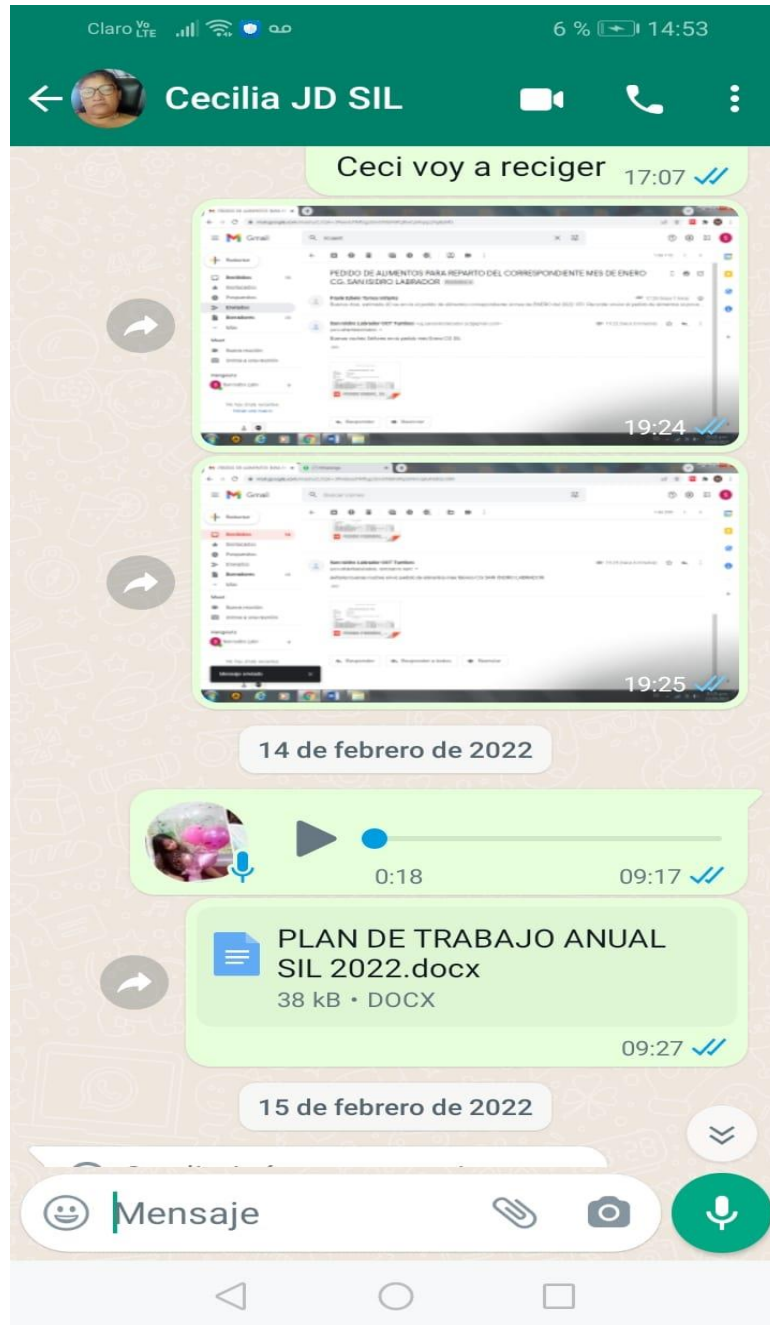
**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROCIO GRACIELA AYALA AZABACHE
JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **QLCBDSX**



**ANEXO 1- Comunicación del plan de trabajo de la JD
ENVIO DE PLAN DE TRABAJO A PRESIDENTA DE CG SIL**



PLAN DE TRABAJO DE REACTIVACION

4B

REUNION 2 DAVS
TUMBES PERU
COMITÉ DIRECTIVO

Acto de Socialización de
Plan de Trabajo

Seudo el día 06 de Setiembre del año 2020 se realizó la socialización
del Plan de Trabajo de los miembros de la Junta Directiva frente a la reactivación
del 100% de asistencia de niños y niñas. Revisando que en el mes de mayo
se reactivó un total de 54 niños(as) que posterior a ello se reactivó hasta
la reactivación total en 66 niños(as) usuarios. En la del Plan se detalló
la función de los miembros de Junta Directiva así como de los miembros del
Consejo de Vigilancia quienes asumen el rol de compromisos de gestión
Laboral de la primera semana de la Escuela. Por mayor información
señala 1-1-1.

1/DA
Juana Lizbeth
Zapata Rosillo
74947875
tejerera

PROGRAMA NACIONAL - NIS
Lic. María Teresa Ramírez - NIS
ACOMPAÑANTE TIC - NIS
MIDIS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL COMITÉ DE GESTIÓN SAN
ISIDRO LABRADOR

I. DATOS GENERALES

Unidad Territorial	: TUMBES
Departamento	: TUMBES
Provincia	: TUMBES
Distrito	: CORRALES
Fecha de inicio de funcionamiento	: 01 DE ENERO DEL 2021
Del comité de gestión	: SAN ISIDRO LABRADOR
Resolución vigente	: 09-04-2021-MIDIS/PNCM
Período de Vigencia del convenio	: 2 AÑOS
Meta de atención según convenio	: 76 NIÑOS/NIÑAS
NIÑOS ATENDIDOS ACTUALMENTE	: 66 NIÑOS Y NIÑAS
Acompañante Técnico responsable	: MARIA TERESA RAMIREZ ESTRADA

II. OBJETIVO

1. Programar las actividades que orienten el desempeño de la junta directiva para el adecuado funcionamiento del SCD del Comité de Gestión "SAN ISIDRO LABRADOR".
2. Identificar la problemática presentada y analizar las estrategias a implementar.
3. Promover la participación de los miembros del comité de gestión, consejo de vigilancia y otros actores comunales en la ejecución de las actividades programadas.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
1	MARIA CECILIA CHAVEZ PAS	PRESIDENTA	03368315
2	LUCIA LISBETH ZAPATA ROSILLO	TESORERA	74947875
3	ANGELICA LORENA VILLEGAS ARCE	CONSEJO DE VIGILANCIA	47856128
4	MAYRA PATRICIA HUAMAN GUERRERO	CONSEJO DE VIGILANCIA	47410791
5	MAGDALENA CIENFUEGOS DE VILLAR	CONSEJO DE VIGILANCIA	00223765

ANEXO 3

COMUNICACIÓN DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CON LA TESORERA.

mail.cunamas.gob.pe/#7

Para recibir futuras actualizaciones de Google Chrome, deberás tener Windows 10 o una versión posterior. Este ordenador tiene Windows 7. Más información

zimbra **AVANZADOR PRODUCT** Buscar Maria Teresa...z Estrada

Correo Contactos Agenda Tareas Maletín Preferencias Buscar Redactar

Se ha(n) encontrado100+ resultados para: rocio

Nuevo mensaje Responder Responder a todos Reenviar Eliminar Spam Acciones Seguir leyendo Ver

Filtros básicos

- ☐ tiene un archivo adjunto
- ☐ está marcado
- ☐ no se ha leído

Filtros avanzados

- Recibido de...
- Enviado a...
- Fecha de envío...
- Archivos adjuntos...
- Tamaño...
- Estado...
- Carpeta...

Condicionales

Haz clic para añadir antes del globo seleccionado, o al final.
Nota: se presupone la existencia de Y entre términos adyacentes.

Ordenado por Fecha 200+ mensajes

- Rocio Graciela Ayala Azabache 25 de Ago
Prohibiciones aplicables a los/as servidores/as civiles c
- Maria Teresa Ramirez Estrada 24 de Ago
SOLICITO OPINIÓN DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURA -
- Maria Teresa Ramirez Estrada 24 de Ago
COMUNICO COORDINACIÓN CON PRESIDENTA DE SI
- Unidad de Gestion de Talento Humano 24 de Ago
Materiales de la capacitación de ergonomía - Estim
- Yelena Del Pilar Mogollon Castillo 24 de Ago
Lunes 22 de agosto_Estado situacional de distritos pri
- Jesica Clavijo Rueda 23 de Ago
Fwd: Memorandos Múltiples N° 297-2022-MIDIS/PNC

COMUNICO COORDINACIÓN CON PRESIDENTA DE SIL 24 de Agosto de 2022 17:31

De: "Maria Teresa Ramirez Estrada" <maramirez@cunamas.gob.pe>

Para: "Rocio Graciela Ayala Azabache" <rayala@cunamas.gob.pe>

CC: "Yelena Del Pilar Mogollon Castillo" <ymogollon@cunamas.gob.pe>
"Heydi Rossana Sanjinez Izquierdo" <os_hsanjinezi@cunamas.gob.pe>

Buenas tardes Srta **Rocio**, reciba mi saludo cordial, por medio del presente hago conocimiento que el día de **ayer 23 de agosto** al promediar las 3:00pm me entreviste con la sra. Maria Cecilia Chavez Paz, presidenta del CG San Isidro Labrador, para informar las actividades pendientes puesto que su celular se encuentra averiado desde el día **viernes 20 de agosto** lo que dificulta la comunicación con ella. La presidenta, Sra. Cecilia Chavez Paz, refirió de manera verbal que las coordinaciones en adelante se realicen con la sra. Tesorera Lucia Zapata Rosillo, lo que dejo como constancia a través de este medio.

Atte,

Maria Teresa Ramirez Estrada
Acompañante Técnico
Unidad Territorial Tumbes

NUEVANUEVAVVV...pdf

Mostrar todo

ES 03:23 p.m. 27/12/2022

ANEXO 4
RENDICION DE CUENTAS

104

TERESA S. DAVIS
TUNES VALLE
NOTARY PUBLIC

Acta de Reunión Comite
CG San Isidro Labrador

Siendo el día 21 de Diciembre del año 2021, los miembros de junta Directiva puden a detallar la actividades ejecutadas en el Comité de Gestión San Isidro Labrador periodo IV trimestre.

El PNCP tiene como objetivo mejorar el desarrollo integral de niños y niñas menores de 36 meses de edad, en localidades de extrema pobreza y pobreza extrema. De esta manera podremos contribuir a superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.

Desde el mes de mayo del presente año el Comité de Mundo Feliz empezó su reactivación con una atención de 34 niños (as) brindándoles un servicio de cuidado diario así mismo se brindó a 32 niños (as) en modalidad virtual, realizando mensajes (caso a b) sobre la continuidad de una mensaje de cuidado saludable y aprendizaje de niños y niñas en el hogar, salud mental y prevención de violencia psicológica y mensajes de prevención covid 19, además de brindar de consejería a familia usuaria.

En el mes de Setiembre nuestro comité reactivo el 100% brindando el servicio de cuidado diario para un total de 66 niños (as) 200%.

CG SIC tiene 11 local de intervención, 1 Servicio Alternativo local CNAI M. Mundo Feliz cod. 29312

Activos Comunes:

- 10 HC
- 1116
- 76F
- 45C
- 2 Serv. Limpieza y Vig.
- 1 Apoyo Adm.
- 2 CV

5. Hombres JD.

Desde este trabajo se ha brindado y recibido actividades como Capacitación o Actividades Comunitarias: lo cual se desarrollaba en contextos no presenciales de línea abierta y posterior en contextos presenciales, en la finalidad de fortalecer capacidades y garantizar su buen vivir. Por mismo se les brindaba a las personas afectadas.

* Recibo telefónico: para el desarrollo de sus actividades de intervención en modalidad no presencial hasta el mes de Agosto.

* Entrega de Kit de Higiene y Protección: mensualmente todos los niños continuadores reciben un kit de higiene. Por periodo Julio - Agosto según RD N° 848-2022 niños se entregó 4 millones por niño (o).

* Kit DIT: Anualmente cada niño recibe un kit de juego para desarrollar sus habilidades en casa acorde a su edad.

* Reporte de Cometa: Esta actividad se le brindaba hasta el mes de Agosto en los niños (os) modalidades virtual y apoyo andrónico por continuadores.

* Infraestructura del CIOJ: el local CIOJ M. Mundo Feliz tuvo 3 intervenciones durante el presente año

1- Mantenimiento del CIOJ M. Mundo Feliz del Servicio Ciudadano diario y el Servicio Alimentario "San Isidro Labrador" de 6 UT Tumbes RD N° 106-2022-MIDIS/PNCH-UA

2- Mejoramiento del CIOJ M. Mundo Feliz del Servicio Ciudadano diario de 6 unidad Territorial Tumbes (RD N° 672-2021-MIDIS/PNCH-UA)

3- Actividades Complementarias RD N° 672-2021-MIDIS/PNCH-UA

Las Actividades que a continuación se detallan se cumplen según Resolución administrativa y reportes a presupuesto enviado por cada Comité de Gestión, además de las precisiones y/o especificaciones técnicas. Pasa que estas actividades son:

- Implementos Sanitarios para Madre Ciudadana, Madre Buena y Apoyo limpieza y vigilancia
- Implementos Sanitarios para guía de familia
- Implementos Sanitarios para Soporte de Cocina

- Implementos Sanitarios para Junta Directiva y Consejo de Vigilancia
- Certificaciones Médicas de AC

Así mismo se da a conocer que cada mes se transfiere en monto designado para el plan integral que incluye a niños educados, atención en salud y otros gastos.
Lo que permite continuar con la operatividad del servicio
Por mayor conformidad firmo:

Alberca Rodriguez Nery	70081502	
Lopez Martinez Paolo	42311219	
Zapata Rosillo Lucia Lisbeth	74947875	
Maria Andea Santisteban	46537606	
Rosa Maria Mora Pachares	47152854	
Simithya Rodriguez Póres	47068154	
Yasmin Nole Villegas	75310460	
Majra Patricia Huaman Guerrero	47410791	
Kesra Sienfuegos Monte	73225883	
VELIDA LOPEZ Torres	48196977	
Carmela Manchay Sulca	45922950	
Magdalena Sienfuegos de Villan	00223265	
Halle Ruiz Sotiri	47079835	
Zahata Barrera Yoana	48426656	
Jacqueline Nuriu Maza	43954523	
Katharina Flores Pampa	76222675	
Leon Uthuez, Kefi R	7810026	
Naidho Sana Martinez Torres	76203516	
David Jonathan Marchan Homera	70041733	
Santiago Sparty Ruiz Argemelo	46081334	
Cutiscua Culla Mues	42618481	
Koral Garobeto León	47036146	
Fris Lorena Zardo Martinez	40372125	

ANEXO 5- DIFUSIÓN CON COMITÉ DE GESTIÓN SOBRE CUNA MAS DIGITAL.



ANEXO 6

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tumbes, 23 de agosto del 2022

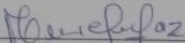
**SEÑORA JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE TUMBES DEL
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS.**

ASUNTO: RENUNCIA POR MOTIVOS PERSONALES

MARIA CECILIA CHAVEZ PAZ, identificada con DNI N° 03368315, actualmente en el cargo de Presidenta del Comité de Gestión SAN ISIDRO LABRADOR, reconocido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 406-2021 MIDIS/PNCM-DE, a ustedes me presento y digo:

Que, tengo el agrado de dirigirme a ustedes con la finalidad de presentar Mi RENUNCIA VOLUNTARIA por motivos personales, y se me imposibilita continuar en el cargo, y con el fin de no quedar mal con el Comité de Gestión es que solicito mi renuncia.

Por tal motivo, solicito proceda y aceptar mi solicitud, y se dé inicio a la convocatoria para la elección del nuevo miembro de la Junta Directiva, teniendo en cuenta que seguiré apoyando y cumpliendo mis funciones hasta que se emita la nueva Resolución de Dirección Ejecutiva reconociendo al nuevo miembro de la Junta Directiva del **Comité de Gestión San Isidro Labrador**.



MARIA CECILIA CHAVEZ PAZ
DNI N°03368315

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tumbes, 18 de agosto del 2022

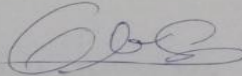
**SEÑORA JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE TUMBES DEL
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS.**

ASUNTO: RENUNCIA POR MOTIVOS PERSONALES

HELLEN BEATRIZ GUTIERREZ LIZARME, identificada con DNI N° 72082264, actualmente en el cargo de Secretaria del Comité de Gestión SAN ISIDRO LABRADOR, reconocido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 406-2021 MIDIS/PNCM-DE, a ustedes me presento y digo:

Que, tengo el agrado de dirigirme a ustedes con la finalidad de presentar Mi RENUNCIA VOLUNTARIA por motivos personales, y se me imposibilita continuar en el cargo, y con el fin de no quedar mal con el Comité de Gestión es que solicito mi renuncia.

Por tal motivo, solicito proceda y aceptar mi solicitud, y se dé inicio a la convocatoria para la elección del nuevo miembro de la Junta Directiva, teniendo en cuenta que seguiré apoyando y cumpliendo mis funciones hasta que se emita la nueva Resolución de Dirección Ejecutiva reconociendo al nuevo miembro de la Junta Directiva del **Comité de Gestión San Isidro Labrador**.



HELLEN BEATRIZ GUTIERREZ LIZARME
DNI N°72082264